

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

26.893.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 16 de agosto de 1985, relativo al Impuesto general sobre el Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de octubre de 1986.-El Secretario.-17.970-E (78906).

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.807.-Don AUGUST COROMINAS VILARDELL contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reincorporación al servicio activo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.011-E (78947).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.730.-Don FRANCISCO PICON BONNIN contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.-18.041-E (79033).

315.731.-Doña CARMEN LOPEZ LOPEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación beneficios Real Decreto-ley 6/1978.-18.043-E (79035).

315.744.-Don RAMON FERNANDEZ OCHOA contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre cambio de destino.-18.042-E (79034).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de octubre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.823.-Don JUSTO MILLAN GUTIERREZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Cabo Primero de la Guardia Civil.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.040-E (79032).

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.395.-Doña LUZ NATIVIDAD DIAZ DE LEON contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 23-7-1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra anterior sobre ayuda del Fondo de Solidaridad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.053-E (79045).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.179.-Don LEIF SIBVARD LJUNGSTROM contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la denegación de la solicitud de convalidación del título de Odontólogo.-18.013-E (78949).

46.180.-AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 31-7-1986, sobre instalación de dos postes aéreos.-18.014-E (78950).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de octubre de 1986.-El Secretario.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BARCELONA

##### Edicto de subasta. Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 12 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de don Gumersindo Serrano Ruiz y otros, contra doña Montserrat Badía Navarro y don Pedro Rodón Marimón, domiciliados en Molins de Rey, calle Pintor Carbonell, número 5, en autos número 528/1981, ejecutivo 118/1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 901. Casa señalada con el número 38 en la calle de Francisco Samaranch, de Molins de Rey, de superficie 130 metros cuadrados, de ellos edificados 60 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; espalda, calle Miguel Tort; derecha, entrando, las casas 40 y 42; izquierda, doña Teresa Meste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, finca 901, al folio 106 del tomo 398 del archivo, libro 24 de Molins de Rey.

Finca número 1.151. Casa en Molins de Rey, calle Miguel Tort, número 11; se compone de planta baja, que forma un solo local, y un vestíbulo general para los pisos altos, piso 1.º, con un local comercial para despachos y dos viviendas, y pisos 2.º, 3.º y 4.º, con tres viviendas por planta, cubierta de terrazo, o sea, en total dos locales y ocho viviendas. La superficie total construida es la de 1.271,84 metros cuadrados. Se halla levantada sobre un solar que tiene la superficie de pentágono irregular, cuyos lados miden: El de frente, 10 metros; el de fondo, con dos rectas de 4,75 metros y la otra de 5,47 metros; el lado derecho, entrando, 25,67 metros, y el izquierdo, 25,69 metros, formando la total superficie de 256,82 metros cuadrados. Linda: Frente, la calle; derecha, entrando, sucesores de don Jaime Tort; izquierda, don José Roig; dorso, paso a los patios de las casas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, finca 1.151, al folio 97 del tomo 1.148 del archivo, libro 81 de Molins de Rey.

Finca número 32. Casa compuesta de planta baja y un piso, señalada con el número 5 de la plaza Cataluña, de la villa de Molins de Rey. Ocupa una superficie de 41 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Juan Planas; por la izquierda, con la calle de Rafael de Casanovas y parte con sucesores de don José Mas; por el frente, con dicha plaza, y al dorso, con sucesores de don José Más.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, finca número 32, al folio 149 del tomo 398, libro 24 de Molins de Rey.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 27.500.000 pesetas.

Principal reclamado: 1.315.198 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 27 de noviembre de 1986, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 13 de enero de 1987, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 3 de febrero de 1987, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para los demandados.

Barcelona, 17 de octubre de 1986.—El Secretario.—18.200-E (79797).

## CACERES

## Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 938/1986, sobre despido, a instancias de don Luis Jausoro de Barrenechea contra Entidad mercantil «Certisión, Sociedad Anónima», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 21 de noviembre de 1986, a las diez y diez horas, ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia, a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Entidad mercantil «Certisión, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 23 de octubre de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—18.374-E (80501).

## HUESCA

## Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado de Trabajo de Huesca y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución número 33/1986 (autos 254/1985), seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Antonio Pascual Domeque y catorce más, contra don Fernando Sarto Grasa, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan	Pesetas
Oficinas:	
Dos mesas metálicas .....	20.000
Una mesa despacho de madera .....	10.000
Cuatro sillones .....	5.000
Dos armarios metálicos .....	10.000
Un armario archivo de madera .....	5.000
Una máquina de escribir «Olimpia Electronic» P-280659353 .....	75.000
Una máquina de escribir «Olivetti» .....	10.000
Una máquina de calcular «Canon» Canola MP 1.214 .....	10.000
Laboratorio:	
Un aparato alveógrafo .....	400.000
Una amasadora Extractora Sistema M. «Chopin 1.813» .....	200.000
Una balanza de precisión «Cobos número 1.668» .....	75.000
Un horno de cenizas «Chopin número 511» .....	25.000
Una estufa de humedad y balanza «Chopin número 3.233» .....	10.000
Una estufa de humedad .....	25.000
Dos molinos de ensayo F. A. modelo «MC-15» con el cernido correspondiente .....	400.000
Una balanza marca «Campeona» de peso normal .....	5.000
Fábrica. Piso sótano:	
Un motor «AEG» número 430.820 de 75 HP .....	97.500
Un motor «AEG» número 48.653 de 55 HP .....	82.500
Un motor «M. Eléctrica» número W.445-5 de 50 HP .....	75.000
Dos desatadores «Buhler» de pesas .....	10.000
Cinco desatadores de «Molienda Canal» .....	25.000

	Pesetas
Un soplante de elevación con motor incorporado de 10 HP .....	250.000
Dos soplantes para elevación salvados con motores incorporados .....	200.000
Piso primero:	
Un motor «Westinghouse» número 454.934 de 40 HP .....	60.000
Cinco molinos dobles «Morros» tipo BF de 600 m/m .....	1.500.000
Dos molinos dobles «Morros» tipo BF de 700 m/m .....	600.000
Piso segundo:	
Un «Sasor Buhler» número 545.586 .....	100.000
Un «Planchister Morros» de 6 entradas número 1.116 .....	200.000
Dos «Planchister Morros» de 8 entradas número 1.115 .....	500.000
Dos cepilladoras de salvado «Robinson» tipo CBM número 432.492 .....	100.000
Una vibradora para harinas bajas .....	50.000
Piso tercero:	
Una satinadora .....	150.000
Una cepilladora «Canab» doble tipo GSCV número 15 .....	200.000
Una cepilladora para tercerilla número 1.840 .....	10.000
Un recolector .....	150.000
Una cepilladora .....	20.000
Dos aspiradores .....	20.000
Limpia:	
Una despuntadora .....	100.000
Un rociador .....	5.000
Un monitor número 199 .....	35.000
Un triajerón «Robinson» Tipo I-B número 235 .....	50.000
Un monitor número 20 .....	25.000
Un ventilador con motor pequeño .....	12.000
Un aspirador .....	10.000
Una deschinadora canal tipo CDD número 80 .....	50.000
Una lavadora .....	30.000
Un molino de martillos de 10 HP con su motor .....	50.000
Un motor eléctrico .....	15.000
Material complementario:	
Una báscula automática «Arisó» de 100 kilogramos .....	50.000
Una báscula automática «Arisó» de 10 kilogramos .....	25.000
Una báscula de reloj «Arisó» de 100 kilogramos número 15.629 .....	25.000
Dos básculas normales .....	10.000
Una balanza «Arisó» de 200 kilogramos número 30.226 .....	10.000
Una báscula puente «Arisó» de 60.000 kilogramos número 205.574, propiedad al 50 por 100 con Carlos Til Mata .....	500.000
Dos pesadoras automáticas «Promosac» de 25 Tm hora saco válvula .....	1.500.000
Una pesadora automática marca «Aristraín-Lasa» de 2.500 kilogramos hora para saco cosido .....	300.000
Una cinta transportadora de tablas .....	20.000
Tres cintas transportadoras de banda de goma .....	100.000
Un «Redler» de transporte de 16 metros de largo .....	300.000
Un «Redler» de transporte de 24 metros de largo .....	400.000
Dos roscas de transporte de 6 metros de largo .....	20.000
Seis vibradores para salidas de celdas de harina marca «Buhler» .....	300.000
Una estriadora «Buhler» número 7.436 .....	400.000

	Pesetas
Treinta y cuatro cilindros de 500 m/m	170.000
Veintiséis cilindros de 600 m/m	156.000
Ocho cilindros de 700 m/m	56.000
<b>Motores repuestos:</b>	
Un motor reductor «AEG» de 5,5 HP	8.500
Un motor reductor «ALAS» de 4 HP	6.000
Un motor «Cia. Nacional» de 15 HP	22.500
Un motor «Siemens» de 10 HP	15.000
Un motor «EIC» de 15 HP	22.500
Un motor «General Eléctrica Española» de 22 HP	33.000
Un motor «GEE» de 44 HP	36.000
Un motor «Comr. Elect. Aznar» de 44 HP (averiado)	36.000
Un motor «Comr. Elect. Aznar» de 44 HP (averiado)	36.000
Un compresor «Josval» de 10 kilogramos de presión	30.000
Un compresor «Airco» de 12 kilogramos de presión, número 16	50.000
<b>Vehículos:</b>	
Un camión «Barreiros», matrícula HU-0437-B de 12 Tm	600.000
Un camión «Barreiros», matrícula Z-100207 de 12 Tm	500.000
Un camión «Ebro», matrícula HU-24923 de 3,5 Tm	100.000
<b>Derechos Industriales:</b>	
8,80 metros de longitud trabajante	6.000.000
<b>Chatarra:</b>	
20 Tm aproximadamente	240.000
<b>Otros:</b>	
Una grúa de albañil marca «Wiskeur» con motor	40.000
Cinco molinos dobles «Morros», tipo BF de 500 m/m	500.000
Un cuadro eléctrico, sito en el almacén de empaque	200.000
Un cuadro eléctrico, sito en planta silos de harina	100.000
Un sin fin marca «Agrom», de 8 metros de largo por 16 cm de diámetro, con motor	25.000
Un sin fin de 2 metros con motor	5.000
140 chapas de uralita de 2,50 metros	210.000
1.500 tejas viejas	60.000
<b>Suma total</b>	<b>19.284.500</b>

Dichos bienes se encuentran bajo la custodia de los ejecutantes don Antonio Pascual Domeque, don José Antonio Alconchel Lorda y don Jesús Joaquín Jericó Sarto; en calidad de depositarios, en la fábrica de industrias de harinas, sita en Gurrea de Gállego (Huesca).

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 16 de enero de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de enero siguiente, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de enero, señalándose como hora para todas ellas, las once cuarenta y cinco horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la flana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que deje sin efecto la aprobación del Sr. Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los tres días siguientes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Huesca a 17 de octubre de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—18.182-E (79490).

#### LUGO

#### Edicto

Don Ricardo Ron Curiel, Magistrado de Trabajo, número 2 de Lugo y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura se tramitan autos número 1.724/1984, seguidos a instancia de Serafín López Iglesias y otros, contra «Manuel Yáñez Ares, Sociedad Anónima», en reclamación de salarios, encontrándose en trámite de ejecución, y en los cuales, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa demandada:

Una cabina-horno de pintura, valorada en 600.000 pesetas.

Un compresor marca «Istóbal», modelo 40801; 10 CV; 15 atm, valorado en 125.000 pesetas.

Un mezclador de pinturas «Valmatic», valorado en 185.000 pesetas.

Un elevador de 4 columnas «Istóbal», 3.000 kilogramos, valorado en 195.000 pesetas.

Un equipo de alineación de direcciones «Bon-Muller», valorado en 150.000 pesetas.

Un equipo calefacción a gasóleo «Umatis» SL075, valorado en 100.000 pesetas.

Una máquina de lavar, agua caliente, K-100-R-10, valorada en 200.000 pesetas.

Un potro carrocerías «Fenwick» sin accesorios, valorado en 80.000 pesetas.

Un potro carrocerías «Celette», valorado en 180.000 pesetas.

Una máquina fríasuelos «Pullman-Holt», valorada en 100.000 pesetas.

Una «L» de carrocerías «Celette», valorada en 100.000 pesetas.

Una prensa hidráulica de 30 Tm, valorada en 40.000 pesetas.

Una grúa hidráulica móvil para 750 kilogramos, valorada en 50.000 pesetas.

Una máquina de bebidas frías, automática, valorada en 40.000 pesetas.

Veinte estanterías de ángulo para piezas voluminosas, valoradas en 30.000 pesetas.

Una estantería especial para cristales, valorada en 10.000 pesetas.

Un esmeril eléctrico de dos muelas de 1 CV, valorado en 10.000 pesetas.

Un banco metálico de trabajo, valorado en 14.000 pesetas.

Un banco metálico de trabajo con estantería de persiana, valorado en 13.000 pesetas.

Un reloj fichero con sus cajetines, valorado en 40.000 pesetas.

Una plataforma elevadora para 8 metros de altura y 3 Tm, valorada en 500.000 pesetas.

Una máquina equilibradora de ruedas, valorada en 200.000 pesetas.

Un elevador de 4 columnas «Fog» para 3.500 kilogramos, valorado en 125.000 pesetas.

Un elevador de 4 columnas «Istóbal» de 3 Tm, valorado en 195.000 pesetas.

Un equipo de calor a fuel «AVM», tipo SL 105, valorado en 200.000 pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica «Gar», valorado en 30.000 pesetas.

102 estanterías metálicas de 8 bandejas en varios departamentos para piezas pequeñas, valoradas en 80.000 pesetas.

53 estanterías de ángulo de 2 metros de alto con bandejas de 90 x 60, galva, valoradas en 80.000 pesetas.

18 estanterías metálicas de 90 cajones cada una, valoradas en 200.000 pesetas.

Una traspaleta «Stocklin» de 2.000 kilogramos, valorada en 35.000 pesetas.

Un vehículo «Citroën» GS-Palas, matrícula C-4527-N, valorado en 200.000 pesetas.

Un vehículo «Seat 132» diésel, matrícula LU-7477-D, valorado en 320.000 pesetas.

Un vehículo «Citroën» CX-Palas-2.400, matrícula LU-3139-D, valorado en 400.000 pesetas.

Un vehículo «Talbot» 150, matrícula LU-3434-D valorado en 350.000 pesetas.

Un vehículo «Citroën» Diane-6-400 LU-6572-E valorado en 200.000 pesetas.

Ascende la valoración total de los anteriores bienes a 5.377.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona de don Manuel Yáñez Ares, con domicilio en la calle Pascual Veiga, número 24-4,<sup>o</sup> izquierda, de esta ciudad, pudiendo ser reexaminados en el domicilio de la ejecutada «Manuel Yáñez Ares, Sociedad Anónima», sito en la avenida de La Coruña, número 588, de esta misma ciudad.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de esta Magistratura, ubicada en la Ronda de Muralla, número 58, 4.<sup>a</sup> planta, en primera subasta, el día 19 de enero del próximo año; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de febrero siguiente, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de este mismo mes, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:—

Primero.—Los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal o establecimiento destinado al efecto (Caixa Galicia, urbana 7), el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que

sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Tribunal junto a aquél el importe de la consignación antedicha o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas.

Tercero.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinto.-Si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, debiendo no obstante los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal o también pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a abonar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante sea aprobado.

Sexto.-No habiendo postor, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas, o la administración, en su caso, con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Dado en Lugo a 15 de octubre de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Ricardo Ron Curiel.-La Secretaria.-18.183-E (79491).

## ZARAGOZA

### Edicto

El ilustrísimo señor don José Enrique Mora Mateo, Magistrado de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 2/1986, a instancia de don José Herrera Valero, contra don Francisco Pérez Bermúdez, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto, se publica, para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 5 de diciembre de 1986, a las doce treinta horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 9 de enero, a las doce treinta horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 6 de febrero, a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 7.

Segundo.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

### Relación de bienes

Piso principal centro en la tercera planta, de unos 150 metros cuadrados de superficie, con un cuarto de desahogo y una participación de 7,084 por 100 en el solar y demás cosas de uso o propiedad común, y linda: Por la derecha, entrando, con el piso principal derecha; por la izquierda, con el piso principal izquierda; por el fondo, con la calle de Santiago, y por el frente, con el rellano y la caja de la escalera. Así resulta de la inscripción segunda de la finca 7.961, al folio 78 del tomo 589, libro 329 de Sección Primera del Registro de la Propiedad número 2. Valorado en 7.500.000 pesetas.

Piso principal, izquierda, en la tercera planta, con un cuarto de desahogo y una participación del 6,09 por 100 en el solar y demás cosas de uso o propiedad común; tiene una superficie aproximada de 127 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, calle Santiago; izquierda, patio de luces; fondo, casa número 7 de la calle Santiago y 9 de la calle Forment, y frente, rellano de la escalera y piso principal centro. Así resulta de la inscripción segunda de la finca 8.443 al folio 130 del tomo 605, libro 338 de Sección Primera. Valorado en 6.350.000 pesetas.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la LEC y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Zaragoza, 21 de octubre de 1986.-El Magistrado, José Enrique Mora Mateo.-El Secretario.-18.193-E (79501).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

#### Edictos

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 131/1986, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de

Caja de Ahorros Provincial de Albacete, representada por el Procurador don Francisco Ponce, contra don José María Ferrer Lara y Pilar Losa Heredia, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Se señala para la celebración de la primera subasta el día 11 de diciembre; para la segunda subasta, el día 12 de enero de 1987, y para la tercera subasta el día 12 de febrero de 1987, llevándose a efecto el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y hora de las once de su mañana.

Segunda.-Que sirven de tipos: Para la primera subasta, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.-Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Trozo de corral o solar en Tomelloso, frente a Saliente a la calle Zorrilla, número 7 de orden; superficie de 147 metros y 74 decímetros cuadrados; finca registral número 23.957-N, inscrita en el tomo 23.232 del archivo, libro 308 del Ayuntamiento de Tomelloso, al folio 111. Tasada a efectos de subasta en 5.664.000 pesetas.

Dado en Albacete a 29 de septiembre de 1986.-El Magistrado Juez, Francisco Espinosa Serrano.-El Secretario.-6.740-3 (79558).

★

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 371/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, representada por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra don Asensio Piquera Martínez y doña Carmen Panadero Herrero, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Se señala para la celebración de la primera subasta el día 15 de diciembre de 1986; para la segunda subasta, el día 15 de enero de 1987, y para la tercera subasta, el día 19 de febrero de 1987, llevándose a efecto el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que sirven de tipos: Para la primera subasta el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 13.—Vivienda en planta 8.ª o 6.ª de viviendas, a la derecha subiendo. Es del tipo A. Comprende una superficie útil de 166 metros 88 decímetros cuadrados. Pendiente de inscripción a nombre de los prestatarios; si bien, para su busca se cita el tomo 843, libro 50, sección 2.ª, folio 184, finca 3.169, 1.ª Tasada en 6.840.000 pesetas.

2. Finca especial número 14.—Vivienda en planta 8.ª o 6.ª de viviendas, a la izquierda subiendo. Es del tipo B. Comprende una extensión superficial útil de 123 metros 94 decímetros cuadrados. Pendiente de inscripción a nombre de los prestatarios; si bien, para su busca se cita el tomo 843, libro 50, sección 2.ª, folio 188, finca 3.170, 1.ª Tasada en 5.130.000 pesetas.

Ambas fincas se encuentran ubicadas en la casa sita en Albacete, paseo de la Libertad, número 8.

Dado en Albacete a 3 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario.—6.780-3 (79734).

★

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 186 de 1986, seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 10.460.823 pesetas, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Carlos García Dueñas, doña Ramona González García y doña Felisa Mercedes García González, todos vecinos de Albacete, en calle Rosario, número 58, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la subasta de las fincas especialmente hipotecadas, que sucintamente se describen al final de este edicto, con indicación de su precio de tasación. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de diciembre de 1986, a las once horas; por segunda vez, en su caso, el día 22 de enero de 1987, a igual hora, y también, en su caso, por tercera vez, el día 20 de febrero de 1987, a la misma hora, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, en la primera subasta, el de tasación fijado de común acuerdo por la partes, que se indica al final de la descripción de cada finca; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del valor antes indicado, y en ninguna de las dos se admitirá postura inferior al tipo respectivo; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, y en todas ellas podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de segunda. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refieren las reglas 2.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Lote número 1. Finca especial número 59. Vivienda en 4.ª planta o 3.ª de viviendas, a la derecha del rellano. Tipo K. Tiene una superficie construida de 114 metros 54 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar comedor, tres habitaciones, cocina y dos baños. Linda: Al Frente, rellano, hueco de escalera y finca 60; derecha, entrando, finca 61 y vuclo del patio de luces; izquierda, calle Arquitecto Valdelvira, y fondo, finca 47. Le corresponde como anejo, y quedan vinculados a esta vivienda, 27 metros 69 decímetros cuadrados de superficie construida en el sótano destinado a garajes, con derecho al uso y aprovechamiento del espacio marcado con el número 57.

Inscripción: Tomo 1.191, libro 255, Sección 3.ª, folio 61, finca número 16.130.

Dicho piso vivienda se encuentra ubicado en el portal número 45 de la calle Doctor Fleming, escalera izquierda de esta capital; valorado por las partes en 4.678.355,40 pesetas.

Lote número 2. Rústica. Trozo de terreno, seco e indivisible, en el paraje denominado Escucha o Altos de Escucha, en término municipal de Albacete; comprende una extensión superficial de 41 áreas 87 centiáreas y 50 decímetros cuadrados; linda: A saliente y mediodía, caminos de acceso que separan esta finca de la que se agregó, de don Juan Flores, Poniente, don Manuel Martínez López, y norte, don Juan flores.

Inscripción: Tomo 860, libro 128, Sección 3.ª, folio 175, finca 8.446, inscripción primera. Valorado por las partes en 19.500.000 pesetas.

Lote número 3. Trozo de tierra, seco cereales, indivisible, en el paraje titulado Altos de la Dehesita, a la izquierda del camino que dirige a la aldea de Romica y con fachada a la carretera de Albacete a Valencia por Requena, término municipal de Albacete; de caber 77 áreas 80 centiáreas y 40 decímetros cuadrados, y saliente, en línea de 122 metros, con el camino; mediodía, tierra de herederos de don Juan Matro; poniente, otra de don Angel Plaza Parra, y norte, la carretera de Albacete a Valencia por Requena. La línea del viento mediodía es de 100 metros; las de poniente, 110 metros, y las del norte, o sea la carretera, de 50 metros.

Inscripción: Tomo 1.664, libro 115, Sección 1.ª, folio 35, finca 7.430, inscripción tercera.

Valorado por las partes en 17.000.000 de pesetas.

Albacete, 20 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario.—16.963-C (79721).

#### ALICANTE

##### Edictos

Don José María Zaragoza Ortega, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en autos número 499/1983, de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Francisco Moya Lucas, herencia yacente de doña Rosario Rodríguez Pérez y «Comercial Bigastrense, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 12 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo, con las demás contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo de dicho tipo.

Tercera.—Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría y no se admitirá reclamación alguna al rematante por insuficiencia o defectos de títulos de propiedad de las fincas.

También, a instancias del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postor en dicha subasta, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 15 de enero de 1987, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirán de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de febrero de 1987, a las diez horas, en el mismo lugar.

#### Bienes embargados que se subastan

Lote 1. Casa número 1 de la calle de la Purísima, de Bigastro, con 5,94 metros de línea de fachada y 21,40 metros de fondo. Es la finca registral número 123. Valorada en 3.150.000 pesetas.

Lote 2. Nuda propiedad de tierra-huerta, hoy plantada de naranjos, en el partido de Gallud, término de Bigastro; su cabida, una tahulla 6 octavas 2 brazas, igual a 21 áreas. Es la finca registral 180. Valorada en 750.000 pesetas.

Lote 3. Trozo de tierra situada en el mismo término, de cabida 2 tahullas 4 octavas 29 áreas 62 centiáreas. Es la finca registral número 553. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote 4. Parcela de terreno regadío, procedente de la hacienda denominada «Huerta de Jacarilla», de 20 áreas 80 centiáreas. Es la finca registral 1.526. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Lote 5. Parcela de terreno regadío, procedente de la hacienda denominada «Huerta de Jacarilla», en término de Jacarilla, de 67 áreas 40 centiáreas. Es la finca registral 1.527. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Lote 6. Parcela de terreno regadío, procedente de la «Huerta de Jacarilla», término de Jacarilla,

de 8.070 metros. Es la finca registral 1.649. Valorada en 4.250.000 pesetas.

Lote 7. Tierra huerta, situada en término de Orihuela, partido de Correntías, de caer 30 áreas 21 centiáreas, poco más o menos, equivalentes a 2 tahúllas 4 octavas 13 brazas, con riego de la acequia de Alguibia. Es la finca registral número 7.863. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote 8. Trozo de tierra regadío, en término de Bigastro y partido de Bailesa, huerta en riego de la acequia de Alquilela, de cabida 2 tahúllas y 2 octavas. Es la finca registral 949. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Lote 9. Casa-habitación de un solo piso y planta baja, situada en la calle Mayor de Bigastro, señalada con el número 4 de policía. mide 102 metros cuadrados. Es la finca registral 657. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Lote 10. Casa-habitación en el pueblo de Bigastro, calle de José María Macía, número 4, de planta baja y patio descubierto. Mide 8 metros de fachada por 15 metros 50 centímetros de fondo, o sea, 124 metros cuadrados, de los que corresponden 80 metros cuadrados a la edificación, y el resto a patio. Es la finca registral número 1.499. Valorada en 3.100.000 pesetas.

Lote 11. Huerto naranjal en el partido de Corrientes Bajas, término de Orihuela, con riego de la acequia de Alguibia; su cabida, 2 tahúllas 4 octavas, igual a 29 áreas y 62 centiáreas. Es la finca registral número 17.782. valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario en funciones.—6.752-3 (79570).

★

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 556/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Andrés Gascuñana Peidro y otra, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 2.236.408 pesetas de principal, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 9 de julio de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 3 de septiembre de 1987,

a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de septiembre de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar.

#### Finca hipotecada

418. Piso 6.º, letra D, tipo M, del portal-acceso 4 del bloque o edificio denominado «Abaco», en la ciudad de Alicante, avenida de Mairsonave, señalado con los números 33, 35, 37 y 39 de policía, con fachada también a la calle Arquitecto Morell, número 4, y chafalán a calle Portugal. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, galería al patio central de luces, mirador y terraza en fachada. Mide 156,84 metros cuadrados construidos y 109,76 metros cuadrados útiles. Tiene esta vivienda como elemento anejo una plaza de garaje, número 15, destinada a aparcamiento de un vehículo, sita en el sótano 1 del edificio. Mide 28,92 metros cuadrados construidos y 26,03 metros cuadrados útiles.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.218 general, libro 350, Sección 2.ª, folio 179, finca 23.570, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.623.800 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—16.982-C (79748).

★

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 294/1986, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra doña Josefa Gasent Pérez, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 2.250.000 pesetas, de principal, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 9 de julio de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 3 de septiembre de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá

de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de septiembre de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar.

#### Finca hipotecada

Una casa habitación, sita en Ondara, avenida de Alicante, número 17 de policía; compuesta de planta baja, cámara y corral cubierto y descubierto. Mide 150 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, y fondo o espalda, calle Virgen de los Desamparados, e izquierda, con casa de Vicente Zaragoza.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 909, libro 53 de Ondara, folio 28, finca número 5.098, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—16.983-C (79749).

★

Don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 416/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Antonio López Clemente, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 22.809.756 pesetas de principal, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 4 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 11.375.000 pesetas, 25.012.000 pesetas y 4.784.000 pesetas, respectivamente, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 13 de enero de 1987, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de febrero de 1987, a las once horas, en el mismo lugar.

#### Fincas hipotecadas objeto de subasta

1. Urbana.—Número 3-C. Local comercial en planta baja del edificio de que forma parte, sito en Murcia, parroquia de San Nicolás, con fachadas a las calles de San Nicolás y de los Huérfanos y a plaza de nueva creación denominada plaza Mayor II. Tiene una superficie total construida de 103,54 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al libro 146 de la Sección 1.ª, folio 68, finca 12.421, inscripción segunda.

2. Urbana.-Número 3-D. Local comercial en planta baja del edificio de que forma parte, sito en Murcia, parroquia de San Nicolás, con fachadas a las calles de San Nicolás y de los Huérfanos, y a plaza de nueva apertura, denominada plaza Mayor II; tiene una superficie total construida de 256,93 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia al libro 146 de la Sección 1.ª, folio 74, finca 12.423, inscripción segunda.

3. Local número 1-B. Local comercial situado en la planta baja del edificio del que forma parte, sito en la ciudad de Murcia, con fachadas a la calle de San Nicolás, calle Aistor y callejón sin salida. Tiene una superficie de 56,49 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al libro 146 de la Sección 1.ª, folio 76, finca número 12.425, inscripción segunda.

Dado en Alicante a 8 de octubre de 1986.-El Magistrado Juez, José Manuel García Villalba Romero.-El Secretario.-16.978-C (79744).

★

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en autos número 330/1985, de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Angel Andrés Tortosa y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 5 de marzo de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora -si las hubiere-, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También, a instancias de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 30 de marzo de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de abril de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar.

#### Bienes embargados que se subastan

1. Urbana. 10. Piso 2.º, letra C, de la 1.ª escalera, sito en término de Murcia, partido de San Benito, barrio del Progreso. Tiene una superficie construida de 86,77 metros cuadrados y útil de 69,44 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia al libro 73, Sección 8.ª, folio 246 vuelto, finca número 6.090.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.850.000 pesetas.

2. Urbana. 72. Piso 4.º, tipo E, orientado al noroeste, de la 3.ª escalera del edificio situado en Murcia, partido de San Benito, barriada de Santiago El Mayor, el cual está destinado a vivienda. Superficie construida 122,93 metros y útil de

100,05 metros cuadrados. Linda: Norte, piso tipo E; sur y este, calles, y oeste, piso tipo F.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia al libro 127, Sección 8.ª, folio 8, finca número 8.646.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.300.000 pesetas.

3. Urbana: Trozo de tierra de riego, destinada a solar, situado en el término de Murcia, partido de San Benito. Dentro de su perímetro se ha construido un edificio destinado a almacén en planta baja y una vivienda en planta alta. Superficie, 150,30 metros cuadrados. Linda: Norte, finca matriz; sur, doña Antonia Mejías López; este, doña Antonia López Parra, y oeste, finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia al libro 124, Sección 8.ª, folio 50 vuelto, finca 1.731.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.200.000 pesetas.

4. Urbana: Trozo de tierra de riego, destinada a la edificación, situada en el término de Murcia, partido de San Benito. Sobre ésta se ha construido un edificio almacén que ocupa toda la superficie de 144 metros cuadrados. Linda: Norte, don Angel Serrano Torres; sur, don Miguel Martínez Martínez; este, don Antonio Martínez Martínez, y oeste, don Miguel Martínez Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia al libro 121, Sección 8.ª, folio 149 vuelto, finca 9.978.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.-El Secretario judicial.-16.981-C (79747).

## ALMERIA

### Edictos

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 725/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga bajo el beneficio de pobreza, representada por la Procuradora doña María Alicia de Tapia Aparicio, contra el bien especialmente hipotecado por doña Irene Vidal Enrique, don José Salinas Castillo y doña Isabel Fernández Carretero, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 20.000.000 de pesetas de principal, intereses al 18,50 por 100 anual más intereses de mora del 22,50 por 100 y un crédito supletorio del 40 por 100 del capital, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y, en su caso, por tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 18 de diciembre, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 30 de enero de 1987, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte de la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor

-que no hubiese sido rematante-, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Finca, tierra de secano, procedente de la hacienda sita en los callejones de Huércal, llamada de los «Callejones de Cárdenas», término de esta capital, de 2 hectáreas, formada por un polígono de 250 metros en cada una de sus líneas mayores y de 80 metros 50 centímetros lineales en cada una de las menores; lindante: Norte, camino de 10 metros de anchura, en proyecto, o sobre su matriz; sur y este, caminos de o calles de 10 metros de anchura, y oeste, don Antonio Navarro. Esta finca tiene derecho en la misma forma que la matriz de que tomó parte, el agua que proceda de los depósitos que el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad proyecta construir en terrenos cedidos al efecto y tomados de la primitiva finca matriz. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 2, al folio 37 del tomo 918, libro 308 de Almería, finca número 14.041, inscripción tercera.

Tasada pericialmente en 46.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 7 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.-El Secretario.-8.404-A (79436).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 153/1986, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio del Aguila Padilla, doña Rosario Albacete Arévalo y don Rafael Torres Palenzuela, que responden de un préstamo hipotecario, del que se adeuda 5.500.000 pesetas de principal, intereses al 20 por 100 anual y un crédito supletorio de 2.525.325 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 11 de diciembre del presente año, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 29 de enero de 1987, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 26 de febrero de 1987, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75

por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor -que no hubiese sido rematante- el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Local comercial señalado con el número 1-B de los elementos individuales, con una superficie construida de 208 metros cuadrados, sito en El Ejido, calle García Esín, esquina a la calle Toledo; que linda: Norte, calle Toledo; sur, calle; oeste, calle García Esín, y este, con otro local de don Alfredo Fernández Ruiz. Es la finca número 40.972 del Registro de la Propiedad de Berja, donde obra inscrita al folio 163 del tomo 1.251 del archivo general, libro 499 del Ayuntamiento de El Ejido. Se tasa a efectos de subasta en la suma de 8.800.000 pesetas.

Dado en Almería a 9 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.733-3 (79551).

#### AOIZ

##### Edictos

Don José Julián Huarte Lázaro, Juez de Primera Instancia de Aoiz y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos 206/1985 de «Metálicas de Pamplona, Sociedad Anónima», finalizado el término concedido para ello, se han presentado adhesiones que en relación con el pasivo de la suspensa han alcanzado más de las dos terceras partes, conforme exige el artículo 19 de la Ley, adhesiones efectuadas al convenio modificado a instancia del acreedor Tesorería General de la Seguridad Social y que ha quedado constituido, entre otros, en los siguientes términos:

El pago de los créditos a los acreedores.

El pago por la Compañía mercantil «Metálicas de Pamplona, Sociedad Anónima», de los créditos que se ven afectados por el presente convenio, se efectuará de la forma siguiente:

A) A la totalidad de acreedores, con exclusión de la Tesorería General de la Seguridad Social, se abonará el crédito sin devengo de interés por la espera acordada, ni quita, en el plazo de diez días, contados desde la fecha en que adquiriera firmeza el auto por el que se apruebe definitivamente el convenio, y en los siguientes porcentajes anuales:

- Los tres primeros años serán de carencia.
- Al término del cuarto año: Un 10 por 100.
- Al término del quinto año: Un 10 por 100.
- Al término del sexto año: Un 12 por 100.
- Al término del séptimo año: Un 14 por 100.
- Al término del octavo año: Un 16 por 100.
- Al término del noveno año: Un 18 por 100.
- Al término del décimo año: Un 20 por 100.

B) A la Tesorería General de la Seguridad Social, se le abonará la totalidad de su crédito ordinario en el plazo de seis anualidades, en los siguientes porcentajes:

- Año 1987: Un 5 por 100.
- Año 1988: Un 5 por 100.
- Año 1989: Un 10 por 100.
- Año 1990: Un 15 por 100.
- Año 1991: Un 30 por 100.
- Año 1992: Un 35 por 100.

La deuda de la Tesorería General de la Seguridad Social devengará intereses al tipo del interés básico del Banco de España en cada momento, satisfaciéndose los intereses de forma lineal.

Lo que se hace público a fin de que dentro del término de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente, se pueda formular oposición al mismo por los acreedores legitimados para ello.

Dado en Aoiz a 7 de octubre de 1986.-El Juez, José Julián Huarte Lázaro.-El Secretario.-6.755-3 (79573).

\*

Don José Julián Huarte Lázaro, Juez de Primera Instancia de Aoiz y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada con el número 226/1986, la declaración de estado de suspensión de pagos de «Haf Edificios Ganaderos Internacionales, Sociedad Anónima», con domicilio social en Urroz-villa, y que se han nombrado como interventores a los Profesores mercantiles don Elías Elizalde Fernández y don Roberto Hernández de la Merced y a quien designe el Gobierno de Navarra como su representante en este expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Aoiz a 15 de octubre de 1986.-El Juez, José Julián Huarte Lázaro.-El Secretario.-6.754-3 (79572).

#### AVILA

##### Edicto

En el expediente número 128/1986, de suspensión de pagos, instado por la Entidad mercantil «Comercial Abulense de Alimentación, Sociedad Anónima» (CADASA), domiciliada en Avila, representada por el Procurador don José Antonio García Cruces, se ha dictado auto de esta fecha por el que se declara a la Entidad solicitante en estado de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a Junta general de acreedores, que se celebrará en los locales de este Juzgado el día 12 de diciembre del presente año, a las diez horas.

Hasta la celebración de dicha Junta, se hallarán en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada por la deudora, a fin de que los interesados puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Avila a 13 de septiembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-6.750-3 (79568).

#### AYAMONTE

##### Edicto

Don Santiago García García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declaración de fallecimiento número 244/1986, a instancias del Ministerio Fiscal, por el fallecimiento de los marineros que iban como tripulantes en el buque pesquero «Islamar III», que se hundió el día 10 de agosto de 1984, en las aguas de Marruecos y el puerto de Las Palmas, siendo la relación de los tripulantes desaparecidos la siguiente:

Antonio Martín Castillo, casado con Josefa Ponce Beltrán.

Francisco Segura Lozano, soltero, hijo de Francisco Segura Alonso y Micaela Lozano Hernández.

Germán Bermejo Lorenzo, casado con Carmen Rodríguez Alvarez.

Angel Domínguez Ruiz, soltero, hijo de María Ruiz Moreno, viuda.

Manuel de Jesús Feliz Correa, casado con Francisca Josefa Rodríguez Viega.

Juan Viegas Lorenzo, casado con Angustias Jiménez Sequera.

José Luis Calico Ramo, casado con Isabel González Constantino.

Manuel Castillo Pérez, casado con Juana Zamorano Ambrosio.

Rafael López Beltrán, casado con Encarnación Ferrera Concepción.

Manuel de la Rosa Gey, casado con Juana Domínguez Frago.

Juan Antonio Sosa Martín, soltero, hijo de Juan Sosa Márquez y Antonia Martín Concepción.

José Martín Gutiérrez, casado con Antonia Obiol Macías.

Andrés García Fernández, casado con Rosario Frago González.

Lázaro López Beltrán, casado con Rosa Orta Cueva.

Domingo Martín Martín, casado con Angela Concepción Soria.

Manuel González González, casado con María Brito de los Reyes.

Manuel González Rodríguez, casado con Cristobalina Pérez Rodríguez.

Juan Enrique Silva Delgado, casado con Dolores Galdames Riego.

Juan Alonso Martín, casado con María Serrano Gómez.

Antonio Gutiérrez Fernández, casado con Casimira Díaz Navarro.

Debiéndose publicarse en el intervalo de quince días.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Dado en Ayamonte a 21 de octubre de 1986.-El Juez, Santiago García García.-El Secretario.-18.181-E (79489).

1.º: 4-11-1986

#### BARCELONA

##### Edictos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 336/1983-F, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Dureza Hormigón Pavimentado, Sociedad Anónima», don Pedro Bosch Blasco, don Martín Godayol y contra «Sociedad Anónima Española de Gravas y Cementos», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo (en lotes separados), las siguientes fincas embargadas a la parte demandada.



Rústica, terreno, término de Llíssa de Vall. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 503, libro 9 de Llíssa de Vall, finca 576.

Valorada en 9.600.000 pesetas.

Piso 8.º, puerta 3.ª, edificio E-S, avenida Cataluña, 4, término de Parets del Vallés. Inscrita al tomo 1.063, folio 39, libro 45 de Parets, finca 4.413.

Valorada en 3.150.000 pesetas.

Piso 8.º, puerta 4.ª, edificio E-8, avenida Cataluña, número 4, término municipal de Parets del Vallés. Inscrita al tomo 1.063, libro 45 de Parets, finca 4.414.

Valorada en 3.150.000 pesetas.

Local comercial número 4, planta baja, edificio en Parets, con apertura a camino de la Pedra del Diabale y carretera de Parets a Bigas o estación. Inscrita al tomo 1.131, folio 236, libro 48 de Parets, finca 4.754.

Valorada en 2.850.000 pesetas.

Piso 1.ª, puerta 1.ª planta, edificio sito en Parets, frente, calle Mayor, 3, esquina, calle Barcelona, números 2-4, antes calle Calvo Sotelo y Generalísimo, respectivamente. Finca inscrita al tomo 1.018, folio 67, libro 43 de Parets, finca 4.235.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Todas inscritas en el Registro de la Propiedad de Granollers.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de diciembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de enero de 1987, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—6.743-3 (79561).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 274/1985-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fundación Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Carmen Franco Domingo y don Juan Marsiñach Forcadell, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de segunda y pública subasta para el día 10 de diciembre de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el correspondiente al 75 por 100 de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimo-cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una tercera, en el mismo lugar, el día 20 de enero de 1987, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña María Carmen Franco Domingo y don Juan Marsiñach Forcadell la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Dicha finca está tasada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

La descripción de la finca es la siguiente:

Porción de terreno, edificable, que constituye el solar número 8, de la manzana 18 del plan parcial de la zona este, del término municipal de San Fausto de Capcentelles, con frente a la calle Fernando III; de una superficie de 575 metros 38 decímetros cuadrados, equivalentes a 15.229,15 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.478, libro 39 de San Fausto de Capcentelles, folio 42, finca número 3.330, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.729-3 (79547).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 120/1985-1.ª, instados por el Procurador don Angel Montero, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra

Indalecio Ballesta Oms y otra; por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días; la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3; señalándose para la tercera subasta el día 15 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vivienda número 24 de la comunidad, sita en la planta quinta, puerta cuarta (A) de la casa número 3, de la calle Mallorca, término municipal de Sardanyola. Es de tipo T-86/3, tiene una superficie construida de 86,84 metros cuadrados y costa de recibidor, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, tendedero, terraza y pasillo de distribución. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sardanyola, al tomo 654, libro 301 de Sardanyola, folio 66, finca 16.082, inscripción tercera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.781-3 (79735).

★

Don Manuel Sáez Parga, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta ciudad,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en los autos número 861/1985, 1.ª, sobre reclamación de cantidad, promovidos por «Banco Condal, Sociedad Anónima», contra «Fitex, Sociedad Anónima», he acordado la celebración en primera y pública subasta, y para el caso de no haber postor, la celebración de segunda y pública subasta para el día 12 de diciembre próximo, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100, y para el caso de no haber postor, la celebración de tercera y pública subasta para el día 16 de enero próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984.

Debe hacerse constar que los bienes están depositados en poder de «Banco Condal, Sociedad Anónima», y son los siguientes:

1.º a) Rústica. Porción de tierra, parte campo y parte bosque, separada de la finca de que segregó por el torrente de Can Claramunt, según plano catastral del término municipal de Piera, polígono 13, hoja 1.ª, sita en término de Piera, partida «Can Torras», de superficie 8 hectáreas 50 áreas, aproximadamente, o lo que se contenga de sus linderos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada en el tomo 574, libro 52 de Piera, folio 106, finca 315, inscripción duodécima.

2.º b) Porción de terreno, sito en el término de Piera, denominado «Mas Valenciá», con una superficie después de varias segregaciones practicadas de 45 hectáreas y 85 áreas, 1 centiárea y 6 miliárta. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Igualada, al tomo 793, libro 71 de Piera, folio 51, vuelto, finca 359, inscripción octava.

3.º c) Rústica. Porción de terreno, sito en término de Piera, denominado «La Torre», de superficie, después de varias segregaciones efectuadas, 59 hectáreas 30 áreas 28 centiáreas 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, en el tomo 78, libro 6 de Piera, folio 37, finca 360.

4.º d) Pieza de tierra campa, sita en término de Piera, denominada «La Torre», de cabida aproximada, 2 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, en el tomo 78, libro 6 de Piera, folio 37, y finca 360.

5.º e) Pieza de tierra campa, sita en término de Piera, denominada «La Torre», de cabida aproximada, 3 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, en el tomo 78, libro 6 de Piera, folio 37, finca 360. Estas fincas están valoradas en 132.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada.

Barcelona, 15 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—6.751-3 (79569).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 237/1984-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jara, y dirigido contra don Gabriel Puig Gómez, en reclamación de la suma de 11.102.542 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar de nuevo a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 28 de noviembre; para la segunda el día 7 de enero de 1987, y para la tercera el día 30 de enero de 1987, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con las consignaciones pertinentes para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo de notificación en forma al demandado.

#### Finca objeto del remate

Segundo lote: Finca número 4 del complejo urbanístico «Núñez Montal Park», de San Vicente de Llanerans, piso tercero, puerta segunda, que es la entidad número 69, en la sexta planta, del bloque que comprende las casas o escaleras 1, 2, 3 y 4 del citado complejo urbanístico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.559, libro 83 de San Vicente de Montalt, al folio 157, finca 1.562-N, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—17.016-C (80046).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta ciudad,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en los autos número 737/1983, 2.ª, sobre juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Sentis Anfruns, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 12 de diciembre, y hora de las once treinta, y para el caso de no haber postor, la celebración de segunda y pública subasta, para el día 21 de enero, y hora de las once treinta, con la rebaja del 21 por 100, y para el caso de no haber postor, la celebración de tercera y pública subasta para el día 23 de febrero, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es:

Urbana. Número 11, de la calle Pino, de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.038, folio 10, libro 85, Sección 3.ª, finca número 1.478. Valorada en la cantidad de 5.683.000 pesetas.

Barcelona, 2 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—6.748-3 (79566).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio procedimental sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.243/1985, promovidos por «Banco Comercial de Cataluña, Sociedad Anónima», gratuita y representada por el Procurador Angel Montero Brusell contra la finca especialmente hipotecada

por Ana María Serra Rovira y ante José Martín Guinda, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el próximo día 11 de diciembre de 1986, a las once horas de su mañana, en segunda subasta; de no haber postores se señala una tercera subasta para el próximo día 12 de enero de 1987, a las once horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la segunda el 75 por 100 del precio de valoración, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que el precio de la finca fue tasada en la suma de 6.000.000 de pesetas. La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número tres.—Cuerpo del edificio número cinco, derecha, entrando, de la calle del Amor Filial, de La Bisbal, a la que abre puerta, con bajos de 53 metros 39 decímetros cuadrados de vivienda y 66 metros 13 decímetros cuadrados, entre terraza y patios interiores y posteriores, y el primer piso que tiene 53 metros 39 decímetros cuadrados de vivienda y 27 metros 76 decímetros cuadrados de terrazas. Ocupa en plan terreno, la superficie de 119 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Al oeste, frente, con la calle Amor Filial; al norte, izquierda, entrando, con el departamento número uno; derecha, entrando; sur y fondo este, con finca de José Cama. Coeficiente: 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.386, libro 115 de La Bisbal, folio 79 vuelto, finca 4.675, inscripción 21.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1986.—La Magistrada-Juez accidental, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—6.732-3 (79550).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.071/1983, 1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representado por el Procurador señor Yzaguirre, contra «Productos Magno, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 10.933.125 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por término

de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, y tercera vez.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se señala el próximo día 29 de enero de 1987, a las once horas, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor, adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, le serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Mediante el presente, se notifica el señalamiento al deudor, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto del remate

Porción de terreno sita en término de Constantí, partida Les Creus, de cabida 2.428 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados, dentro del cual existe construida una nave industrial destinada a la fabricación de material eléctrico del automóvil, emplazada en el solar que abarca la totalidad de la manzana que comprenden la avenida Pedro Clarè, calle Vicente Paul y calle Pobra de Mafumet. El edificio está compuesto de tres cuerpos claramente diferenciados. Inscrita en el Registro de Tarragona, al tomo 1.355, libro 128, folio 105, finca 6.405, inscripción segunda.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—8.405-A (79437).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.075/1983, instado por «Banco Popular, Sociedad Anónima», contra «Explotaciones Forestales y Ganaderas, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego

se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 9 de diciembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

#### Condiciones

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda subasta, que fue de 15.000.000 de pesetas, excepto el acreedor demandante.

**Segunda.**—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

**Cuarta.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Asimismo se hace público, para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercer poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

**Rústica.**—La constituye la parte situada en el término municipal de Arbucias, del llamado Manso Cortals de Tarres, que abarca parte del término de Arbucias y el de S. Hilario de Sacalm. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 326, libro 23 de Arbucias, folio 240, finca 498.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—6.716-3 (79534).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 115, seguidos a instancia de Banco Garriga Nogués, representado por el Procurador señor Montero, contra don Juan Montserrat Font, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, sin número (Palacio de Justicia), el día 10 de diciembre, en primera subasta, y por el precio de su valoración, que luego se dirá, el día 12 de enero de 1987, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 10 de febrero de 1987, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las once horas, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.306-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las fincas de que se trata, que se subastan en dos lotes, son las siguientes: Mitad indivisa: Local destinado a vivienda, piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en la calle Palafrugell, sin número (esquina a la calle Calafell), de Gavá.

Inscrita en el Registro número 4 de Hospitalet de Llobregat, finca número 15.484, obrante al folio 125 del tomo 404 del archivo, libro 171 del Ayuntamiento de Gavá.

Valoración: 1.875.000 pesetas.

Parte de la finca urbana sita en Barcelona, zona residencial Mediterráneo, edificio «Rodas», calle Consejo de Ciento, 180-186.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 al tomo 472, libro 472, sección segunda, folio 203, finca 20.598, inscripción tercera.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—6.723-3 (79541).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.745/1982, 2.ª, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1986 próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de enero de 1987 próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1987 próximo, de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además,

hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, sesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Igualmente se notifica a los demandados el señalamiento de la subasta que se indica.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Entidad número 1. Local comercial, sito en la planta baja de la casa número 11, de la calle Méndez Núñez, de esta ciudad. Tiene una superficie de 266 metros cuadrados, al que se tiene acceso, desde la calle, por dos puertas, en medio de las cuales tiene la entrada a los pisos de la finca, y pudiéndose acceder al local, independientemente, por las dos puertas de la calle y por otras dos interiores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de ésta, al tomo 2.400, libro 76, de la Sección 4.ª, folio 1, finca 2.797-N.

Barcelona, 9 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.946-C (79434).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 379 de 1984, sección D, a instancia de «Banco de Expansión Industrial. Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Montero Brusell contra la finca especialmente hipotecada por doña Rosario Montaner Anglada; por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 15 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta será el precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda en el mismo lugar el día 16 de enero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 16 de febrero, a las diez treinta horas y sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a la deudora, para el supuesto de que resultare negativa su notificación personal, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Fincas objeto de subasta

Casa en Cabriels, urbanización «La Calyañas», calle Buenavista; de planta baja de 92 metros cuadrados, con cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, cubierta de tejado; que linda, por todos sus vientos, con el restante terreno, destinado a jardín, en que está edificada, terreno que, incluido el espacio que ocupa el edificio, mide 381,06 metros cuadrados, o sea 10.085,90 palmos cuadrados, o la mayor o menor que pueda resultar de la mejor medición y que constituye la parcela número 5 del plano de la urbanización. Linda: Frente, sureste, en línea de 3,90 metros, 1,45 (ancho de escalera) y 11,38 metros de la calle Buenavista, por la que tiene entrada mediante escalera y la limita muro de contención; derecha, entrando, noroeste, en línea de 26,55 metros, con parcela número 6 de esta urbanización, separadas por muro medianero, en la que existe una vivienda unifamiliar propiedad de la señora compareciente; fondo, norte, con muro de contención de tierras del señor Ganado, en línea de 12,05 metros, que lo separa del resto de la finca matriz del propio señor Ganado; izquierda, oeste, mediante muro de contención en su mayor parte, en línea de 27,55 metros, con terreno destinado a servidumbre de aguas de la propia urbanización que lo separa del resto de la finca matriz.

Inscrita a nombre de doña Rosario Montaner Anglada, en el Registro de la Propiedad de Mataró al libro 67 de Cabriels, folio 133, finca 1.669, inscripción 4.ª Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

Parcela de terreno en Cabriels, urbanización y partida «Galvañas», de 641,55 metros cuadrados, o sea, 16.980,54 palmos cuadrados. Linda: Este, frente, en línea quebrada de dos segmentos de 4,60 y 7,95 metros, respectivamente, la calle Buenavista; norte, en línea quebrada de tres segmentos de 27,55, 12,05 y 29 metros, a saber, las dos primeras con finca de doña Rosario Montaner Anglada y el último con el resto de la finca matriz; oeste, fondo, línea quebrada de dos segmentos de 6,13 metros, con calle Buenavista, y sur, también en línea quebrada de cuatro metros, con porción de finca de que se segregó y que se describe a continuación. Inscrita a nombre de doña Rosario Montaner Anglada, en el Registro de la Propiedad de Mataró al libro 67 de Cabriels, folio 138, finca 2.269-N, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno en Cabriels, urbanización «San Jorge», en la que constituye el solar número 20, de 763,07 metros cuadrados, o sea, 20.196 palmos cuadrados. Linda: Frente, este, en línea de 23,41 metros, calle Buenavista; norte, en línea quebrada de cuatro segmentos de 18,30, 11,85, 5,95 y 19 metros, la porción antes segregada y descrita; fondo, oeste, en línea quebrada de 8, 2,80 y 12,10 metros, es decir, tres segmentos, con calle Buenavista; sur, en línea de 34,60 metros, solar número 21 del resto de la finca matriz de que se segregó. Inscrita a nombre de doña Rosario Montaner Anglada, en el Registro de la Propiedad de Mataró al libro 58 de Cabriels, folio 142, finca número 2.270-N, inscripción segunda. Tasada a

efectos de subasta en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-6.777-3 (79731).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.033/1985, 2.ª, instados por el Procurador don Jorge Solá Serra, en nombre y representación de «Consortio Nacional Hipotecario», contra José Castellanos Escobar, por proveído de esta fecha, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1 y 3, señalándose para la primera subasta el día 19 de mayo, a las doce horas, en su caso para la segunda, el día 19 de junio, a las doce horas, y para la tercera, el día 19 de julio, a las doce horas, bajo la siguientes condiciones:

1.ª Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

2.ª Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca número 2 de propiedad horizontal o vivienda situada en planta baja del edificio, con acceso directo e independiente desde la calle Juan Sebastián Elcano, número 28. Superficie aproximada: 127,50 metros cuadrados. Cuota: 66 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.377, libro 323, folio 131, finca 28.791, inscripción 2.ª. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Barcelona, 17 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.766-16 (79580).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 407/1980, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Rosario Flotats Peixame, he acordado de nuevo la celebración de la tercera pública subasta sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de diciembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca).

#### Finca objeto de subasta

Torre sita en el término de Olesa de Bonesvalles, parcela 36 del polígono 10 de catastro parcelario, de superficie 290 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 283, libro 5 de Olesa de Bonesvalles, folio 44, finca 291, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona 20 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.412-A (79751).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.393/1986-P, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Antonio López Martínez, doña Teodora García Plaza y don Ginés González Segura, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don Ginés González Segura:

Urbana, vivienda derecha del entresuelo, que tiene su acceso por el número 42, ahora, 20, A, de la calle de Apuntadores, en Palma de Mallorca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 2.756, libro 91, folio 241, finca 2.822.

Valorada en 875.000 pesetas.

Finca de la demandada doña Teodora García Plaza:

Urbana.—Vivienda letra A de la planta alta, segunda, con acceso por el zaguán, señalado con el número 44, de la carretera de Valldemosa, en Palma de Mallorca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 1.452, libro 865, folio 2, finca 50.580, inscripción letra A.

Valorada en 4.140.000 pesetas.

Sirva de presente edicto de notificación a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Luis Companys, números 1-3, de Barcelona, el próximo día 3 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 875.000 pesetas para el primer lote, consistente en la primera finca descrita, y de 4.140.000 pesetas para el segundo lote, consistente en la segunda finca descrita, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará tercera sin sujeción a tipo, el día 3 de abril, también a las doce horas, rindiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.411-A (79750).

★

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 159/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Jaime Escoda Tort, doña Teresa Tort Munt y don Bienvenido Escoda Ramón, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará para cuyo acto se ha señalado el próximo día 20 de enero próximo y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 7.875.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postore en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 20 de febrero próximo y hora de las diez treinta de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta el día 20 de marzo próximo y hora de las diez treinta de su mañana, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo, se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercero poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª, del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

Entidad.—Edificio sito en esta ciudad de Mataró, con frente a la calle Real, en donde está señalado con el número 29, compuesto de planta baja, destinada a local industrial con patio en su parte posterior y tres pisos de altura, con una vivienda por planta, teniendo acceso éstas por escalera independiente directa desde la calle. Ocupa una superficie de 354 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.356, libro 857 folios 139 y 141 vueltos, finca 23.589-N, inscripciones cuarta y quinta.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—8.413-3 (79752).

## BURGOS

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos al número 237/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros, contra «Electorfil Vascongada Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, tipo que se dirá, y término de veinte días de la siguiente finca hipotecada por la Entidad demandada:

En casa números 5 y 6, de la plaza de San Bruno de esta ciudad de Burgos. Números 2, 3 y 4. Local números 1, 2 y 3 de la planta baja, situado entre los portales 5 y 6 de la plaza de San Bruno. Tiene su acceso por dicha plaza y por la calle posterior paralela a aquélla. Tiene una superficie de 637 metros cuadrados 94 decímetros, de los que 209 metros cuadrados y 56 decímetros están situados bajo el edificio erigido en altura. 428 metros cuadrados y 38 decímetros corresponden al pabellón. Se le asigna una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 5,371 por 100. Inscripción pendiente de este requisito.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el 4 de diciembre, siendo el tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 10.000.000 de pesetas. En su caso.

para la segunda, el 20 de enero, con una rebaja del 25 por 100 del tipo; y, eventualmente, para la tercera, el 19 de febrero, sin sujeción a tipo, en todos los casos en la Sala Audiencia de este Juzgado número 3, y a las doce horas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta a que pretendan concurrir.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 29 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.710-3 (79528).

## CACERES

### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que el día 11 de diciembre, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca que a continuación se señala; si a esta primera subasta no hubiere licitadores, se celebrará una segunda subasta, señalándose el día 26 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Si no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se celebrará una tercera, señalándose el día 23 de febrero de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo la siguiente finca:

Finca registral número 6.385.—Una tierra al sitio de la Isla, en la ciudad de Coria, de 62.500 metros cuadrados. Linda: Al norte, con carretera de Coria a Casillas; sur, nueva carretera en construcción para el servicio de la zona industrial; este, con prolongación de la zona de la carretera de servicio que parte del puente romano y termina en la nueva carretera mencionada anteriormente, y oeste, con otra carretera de servicio que une la de Casillas con la nueva construcción, pegada a la cerca de la Granja-Escuela Sindical.

En el interior de la finca descrita existen las siguientes edificaciones:

Una nave destinada a almacenes de 3.700 metros cuadrados.

Una nave para fabricación de 2.625 metros cuadrados.

Nave para oficinas de 180 metros cuadrados.

Nave para vestuarios del personal de 320 metros cuadrados.

Nave para secadero de 175 metros cuadrados.

Nave de sala de calderas de 256 metros cuadrados.

Nave-taller de 144 metros cuadrados.

Nave agrícola de 250 metros cuadrados.

Nave o sala de bombas de 80 metros cuadrados.

Aseo personal, cocinas, transformador, caseta de báscula y aparcamientos.

Las construcciones en nave agrícola, sala de bombas, sala de calderas, taller, secadero, nave de fabricación, almacenes, cocina y aseo personal es de cimentación de hormigón armado, estructura metálica, cubiertas de placas de fibrocemento, muros de cerramiento en ladrillo visto y soleras de hormigón.

Y en el transformador, caseta de básculas, oficinas y vestuarios es de cimentación de hormigón armado, estructura metálica, forjados de viguetas de hormigón pretensado y bovedilla cubierta de teja curva, muros de cerramiento en ladrillo visto y soleras de hormigón y terrazo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria al folio 189 del libro 77 del Ayuntamiento de dicha ciudad, tomo 546, finca número 6.365, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad, a efectos de subasta, de 784.000.000 de pesetas.

Se hará saber a los que deseen tomar parte en la subasta:

Que han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará el depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, el expresado, no admitiéndose posturas algunas que sean inferiores a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Que para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del valor de la finca, no admitiéndose posturas algunas que sean inferiores a dicho tipo. Si se celebrare una tercera subasta, se celebrará la misma sin sujeción a tipo.

Así está acordado en procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículos 129 y siguiente, que con el número 76/1986 se sigue en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres contra «Conservas del Alagón, Sociedad Anónima».

Dado en Cáceres a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—6.736-3 (79554).

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edicto

Don Rafael Sempere Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Castellón de la Plana y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos 279/1985, que se siguen a instancia del Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra Francisco Palau Monfort y María Luisa Temprado Lerín, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de tasación, los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 8 de enero de 1987, a las once horas. En el supuesto de no haber postor en la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, por precio de tasación con rebaja del 25 por 100, cuyo remate tendrá lugar el próximo día 12 de febrero de 1987, a las once horas. Si no hubiere tampoco postor en la segunda subasta, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, cuyo remate tendrá lugar el próximo día 12 de marzo de 1987, a las once horas. Para tomar parte en la subasta

será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalló o precio que sirve de tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el importe del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Bienes que se subastan

1. Urbana.—Casa de campo para habitación, en término de Villafamés, distrito de Moró, su nombre «Mas de Masiano», número 348. Consta de planta baja, cuya área superficial mide 30 metros cuadrados, linda: Derecha, José Llansola; izquierda, Vicente Moliber, y espalda, Vicente Peñarocha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Castellón al tomo 14 del archivo, libro 2 de Villafamés, folio 247, finca 217. Valorada en 450.000 pesetas.

2. Rústica.—Olivar y monte, en término de Villafamés, partida Mas de Flors, conocido también por Font de la Figuera, de cabida 26 áreas, linda: Norte, Vicente Pallarés; sur, Ramón Pallarés; este, Encarnación Barrachina, y oeste, Pascual Benet. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 al tomo 14 del archivo, libro 2 de Villafamés, folio 249, finca 218. Valorada en 180.000 pesetas.

3. Tierra secano, olivar y garroferal, en la partida Serretes, del término de Villafamés, de 53 áreas. Linda: Norte, tierras de Juan Sales; sur, camino; este, Josefa Saura, y oeste, Vicente Granel. Inscrita en el Registro de la Propiedad indicado, al tomo 12, libro 2 de Villafamés, folio 245, finca 216. Valorada en 380.000 pesetas.

4. Rústica.—Olivar e higueral, en término de Villafamés, partida Mas de Forés, de 14 áreas y media de cabida, linda: Norte, resto de la finca de Juan Palau Monfort; sur y este, Antonio Barrachina, y oeste, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 38 del archivo, libro 5 de Villafamés, folio 3, finca 220. Valorada en 87.000 pesetas.

5. Urbana.—Edificación destinada a vivienda, en término de Castellón de la Plana, partida La Plana, con acceso por el camino de La Plana, sin número. Se compone de planta baja y alta, con cubierta de reja árabe y una terraza exterior distribuidas aquéllas interiormente, está ubicada hacia el noroeste de una parcela de 959 metros cuadrados, de los que ocupa una superficie aproximada de 130 metros cuadrados, correspondiendo el resto a zona verde. Linderos: Derecha entrando desde el camino de su situación, Miguel Ortiz y camino en medio; izquierda, Abel León, y fondo, Eulalia Gallén. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 741 del archivo, libro 36 de la Sección Primera, finca 2.931. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

6. Urbana número 5.—Piso-vivienda, situado en la quinta planta alta del edificio en Castellón, con fachadas a la ronda del Mijares, número 82 y calle de Ballester, número 5, siendo su fachada principal la de la ronda del Mijares; tiene su acceso independiente a través del portal zaguán, sito en la citada ronda, del que arranca la escalera y ascensor de uso común, distribuido interiormente, con una superficie útil de 160 metros 31 decímetros cuadrados, y construida de 175 metros cuadrados, y linda mirando a la fachada desde la ronda del Mijares: Derecha, finca de Jaime Sales; izquierda, en parte, finca de Antonio Hernández, y en parte, huecos de escalera y ascensor; fondo, con el patio de luces, y enfrente, en parte, el hueco del ascensor, y en parte, aires de la ronda del Mijares. Cuota del 12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Castellón, al tomo 293, folio 21, finca 30.298. Valorada en 4.800.000 pesetas.

7. Cuatro novenas partes indivisas de urbana número 7.—Planta de sótano, local comercial del

edificio en Castellón, con fachadas a la ronda del Mijares, número 82, y calle Ballester, número 5; la citada planta de sótano tiene su acceso mediante rampa de entrada y salida de vehículos, así como de peatones desde la calle de Ballester, donde arranca la misma, y tiene una superficie de 276 metros cuadrados construidos y 251,32 metros cuadrados útiles, y linda: Mirando la fachada recayente a la ronda del Mijares; derecha, subsuelo de la finca de Jaime Sales, y en parte subsuelo de la calle de Ballester; izquierda, en parte, subsuelo de la finca de Antonio Hernández, y en parte, la caseta de centralización de contenedores de agua, así como el hueco del ascensor; fondo, subsuelo de la finca de Vicente Peñicor, y enfrente, en parte, subsuelo de la ronda del Mijares, y en parte, hueco del ascensor. Cuota, del 16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 293, folio 25, finca registral 30.302. La parte correspondiente al señor Palau Monfort da derecho a la utilización privativa de los espacios para aparcamientos de vehículos señalados con los números 6, 7, 8 y 9. Valorada dicha parte en 1.675.000 pesetas.

Dado en Castellón a 3 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Doménech.—El Secretario.—16.970-C (79727).

#### CASTUERA

##### Edicto

Don José María Frago Bravo, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Castuera y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de demanda de divorcio número 127/1986, a instancia de doña María de los Angeles Segura Monreal contra su esposo, don Manuel López Fernández, y por tener paradero desconocido, por providencia de este día, se ha acordado emplazar a don Manuel López Fernández para que dentro de veinte días comparezca en este Juzgado para contestar a la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Castuera, 10 de octubre de 1986.—El Juez de Primera Instancia, José María Frago Bravo.—El Secretario.—16.969-C (79726).

#### CORDOBA

##### Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 565/1984, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra «Industrias de Orfebrerías, Sociedad Anónima», y otros, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 5 de diciembre y hora de las diez. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 9 de enero de 1987, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y, en su caso, para la tercera subasta se señala el próximo día 4 de febrero de 1987, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no

serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno procedente de la haza llamada Cocida, sita en el término municipal de Córdoba al pago de La Cocida, en el alcor de la sierra. Tiene una superficie de 1.340 metros con 85 decímetros cuadrados; es de forma rectangular, de 40 metros con 60 centímetros por 33 metros con 26 milímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo y libro 90, folio 74, finca 6.385, a nombre de don Antonio Muñoz Arenas y su esposa, doña Rafaela Rivas Sánchez. Tipo fijado primera subasta: 12.000.000 de pesetas.

2. Casa marcada con el número 7 antiguo y 11 novísimo, situada en la calle Rodríguez Sánchez, antes de los Moros, de esta capital, con una extensión superficial de 138 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 1 al tomo y libro 449, folio 174, finca 13.056, a nombre de don Francisco Muñoz Arenas y doña Concepción Porras González.

Tipo fijado primera subasta: 11.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 19 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—6.711-3 (79529).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 148/1986, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Rafael Mesa Repullo y don José Moreno Oteros en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 16 de diciembre y hora de las diez. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de enero de 1987, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, para la tercera subasta se señala el próximo día 10 de febrero de 1987, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja del edificio, sito en la avenida de José Solís, de Cabra, que tiene su acceso por la citada avenida y por la calle Poeta Lucano con una superficie construida de 531 metros 84 decímetros cuadrados, dividido en dos trozos. Inscrita al tomo 694, libro 471, folio 69 vuelto, Sección Primera, finca 20.267, inscripción tercera.

Tipo primera subasta: 6.210.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 6 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—6.785-3 (79738).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 829 de 1984, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Andrés Molero Ruiz, don Antonio Cañas Roso, don Juan Castuera Moyano y don Gabriel Urbano Montero, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 11 de diciembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos, o algunos de los bienes, o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el próximo día 19 de enero próximo, a las once de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 23 de febrero próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—Que la subasta sale sin suplirse la falta de títulos, respecto de los bienes inmuebles, y que los autos y las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados.

#### Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca «Renault-7», matrícula CO-5710-G. Valorado en 330.000 pesetas.

Tres vallas publicitarias de 4 x 3 metros, metálicas, en chapa galvanizada. Valoradas en 90.000 pesetas.

Fiso-vivienda número 3, en quinta planta del bloque ubicado al sitio denominado Fuensantilla, en la carretera de Almadén, sin número, con acceso al portal número 1. Inscrito al tomo 1.523, libro 462-2.ª, folio 149, finca 35.632, inscripción cuarta, con 147,27 metros cuadrados. Valorado pericialmente en 3.681.750 pesetas.

Un televisor portátil. Valorado en 10.000 pesetas.

Una lavadora «Newpol», automática. Valorada en 36.000 pesetas.

Vivienda en tercera planta, letra C, portal 6, del grupo edificado en la parcela número 15 del

polígono de Vallehermoso al sitio de Aljibejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 536, libro 186-1.ª, folio 143, finca número 13.277, inscripción cuarta. Con 96,37 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Piso-vivienda, tipo G-1, en tercera planta, de la calle Platero Pedro de Bares, sin número, del bloque 4, acceso por el portal F, con 80,64 metros cuadrados. Inscrita al libro 280-2.ª, folio 130 vuelto, finca 20.477, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Valorada pericialmente en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 9 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-6.730-3 (79548).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.005/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Jesús Ariza González y doña Antonia Almenara Gómez; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan; señalándose para su celebración el próximo día 16 de diciembre, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes, o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 22 de enero de 1987, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, el día 20 de febrero de 1987, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. «Renault 18», familiar, GTS, matrícula CO-5520-J; tipo de la primera subasta, 650.000 pesetas.

2. Urbana.-Casa situada en la calle Salvador, número 1, de Palma del Río, manzana 37. Tiene una superficie de 306 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Posadas, al tomo 127, libro 39, finca 1.328; tipo de la primera subasta, 9.000.000 de pesetas.

3. Rústica.-Mitad indivisa de una suerte de tierra procedente de otra que, a su vez, procedía de la denominada «Dehesa de la Higuera», en término de Palma del Río; con cabida de 29 áreas 70 centiáreas 12 decímetros cuadrados. Inscrita la mitad indivisa al tomo 743 del archivo, libro 220, finca 9.565; tipo de la primera subasta, 150.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-6.783-3 (79736).

## GRANADA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: En los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 573 de 1986, a instancias de Caja Rural Provincial de Granada, contra don Ricardo González Gómez y doña María Rosario Herrera Ruiz, se acordó sacar a pública subasta los bienes que se relacionarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en:

Primera subasta: El día 9 de diciembre de 1986 y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 9 de enero de 1987 y hora de las once de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 4 de febrero de 1987 y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Servirán de condiciones las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, y para la 3.ª subasta, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado. Podrán efectuarse las posturas en sobre cerrado, que depositarán en la Secretaría, previa la consignación prevenida.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos con certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que, a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo, para el supuesto que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

#### Bien a subastar

Piso tipo B de la planta 8.ª del edificio en Granada, calle San Antón, 3, y avenida de José Antonio, 2, ubicado frente al desembarque de la escalera en su parte izquierda, destinado a vivienda, con una superficie de 226,91 metros cuadrados. Le es anejo a este piso, trastero en la planta de sótano, con una superficie de 15,44 metros cuadrados, al que se accede desde la escalera que baja de la planta superior a través de la común, y trastero en la planta 1.ª del edificio (encima de la baja), con una superficie de 5,40 metros cuadrados, ubicado a la derecha del reparador de oficinas, y junto a la caja de escalera de la vivienda y frente al patio. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 7 de octubre de 1986.-El Juez, José María Capilla Ruiz Coello.-El Secretario, Juan María Mazuelos Tamariz.-6.719-3 (79537).

## HUELVA

### Edictos

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 195/1986, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 a instancias de «Banco de

Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Manuel Riquelme Castaño, vecino de Huelva, avenida Manuel Siurot, 23, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El próximo día 9 de diciembre y hora de las diez, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 8 de enero y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 2 de febrero y hora de las diez, sin sujeción a tipo; todo ello con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.-Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

#### Bien a subastar

Suerte de tierra al sitio «Callejón de la Sierpe», en término de Huelva, con una superficie de 7 fanegas y media, equivalentes a 2 hectáreas 76 áreas 79 centiáreas, que linda: Al norte, con finca de don Justo Garrido García; sur, otra de las hermanitas del Asilo de Ancianos de los Desamparados; este, herederos de don Juan Duclós Martín, y oeste, callejón de la Sierpe. Inscrita al tomo 1.521, libro 99, folio 5, finca 51.686, inscripción segunda. Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 9 de octubre de 1986.-El Secretario.-6.717-3 (79535).

★

En juicio ejecutivo, número 666/1984, a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra don Antonio García Rodríguez, mayor de edad, vecino de Huelva, calle Rábida, número 21, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirá, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado número 2 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 10 de diciembre próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 9 de enero próximo y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta, el día 3 de febrero próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.



## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana: Atico doble, mirando desde la calle del portal letra B, de la casa en esta ciudad, en calle Rábida, números 19 y 21. Tiene una superficie construida de 271,52 metros cuadrados. Consta de dos puertas de entrada, vestíbulo, comedor-estar, comedor de niños, cinco dormitorios, tres cuartos de baño, cocina, lavaderos, armarios, pasillos, dormitorio de servicio, aseo de servicio, terraza a la calle que forma parte de la cubierta del edificio y terraza al patio posterior de luces y al central. Linda: Derecha, con finca de Matías López Garrido; izquierda, con el portal letra A de la misma casa, y espalda, con patio posterior de luces. Finca número 14.198, tomo 761, folio 208 del libro 267 de Huelva. Valorado en 7.400.000 pesetas.

2. Urbana: Solar al sitio de San Miguel, en El Rompido, Cartaya, de 700 metros cuadrados, donde se ha edificado chalet, que consta de recibidor, salón-comedor, cocina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, dos terrazas, una cubierta y otra descubierta, garaje y cuarto de herramientas, lo que hace una superficie aproximada de 210 metros cuadrados. Linda: Norte y este, con otra de don Julio de los Ríos de la Torre; al sur, con el río Piedra, y al oeste, con los de don Julio de los Ríos de la Torre. Finca número 4.822, tomo 710, folio 231, libro 69 de Cartaya. Valorado en 4.530.000 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de octubre de 1986.—El Secretario.—6.728-3 (79546).

★

En juicio ejecutivo, número 141/1985, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Francisco Sánchez Jesús, vecino de Punta Umbria, edificio «Alcatraz», número 3, tercero, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirá, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado número 2 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 10 de diciembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 9 de enero próximo y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta, el día 3 de febrero próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana 16. Piso tercero izquierda, subiendo por la escalera del bloque, en Punta Umbria, en calle Ancha, sin número, edificio «Alcatraz», con acceso por el portal número 3, en prolongación con la carretera industrial. Es una vivienda distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y balcón a la carretera industrial, con una superficie construida de 86 metros cuadrados. Linderos, mirando desde la carretera industrial, derecha, piso derecha de igual planta y portal; izquierda, con el piso de igual planta del portal número 4. Inscrita al tomo 1.201, libro 38 de Huelva, folio 57, finca número 3.080. Valorada en 2.580.000 pesetas.

2. Urbana 22. Piso vivienda segunda exterior, tipo A, del edificio en Punta Umbria, denominado bloque 1, en el paseo de la Playa, sin número, con acceso por el lindero este. Tiene una superficie construida de 116,94 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, uno de ellos incorporado al dormitorio principal, cocina y terraza. Linderos: Derecha, entrando al piso, resto de parcela; izquierda, piso vivienda tipo D; fondo, resto de parcela, y frente, pasillo de entrada y piso tipo B. Inscrita al tomo 1.424, libro 74 de Huelva, folio 104, finca 6.115. Valorada en 3.850.000 pesetas.

3. Urbana 9. Plaza de garaje situada en planta semisótano del edificio en Punta Umbria, denominado bloque 1, en el paseo de la Playa, sin número, con acceso por el lindero este. Tiene una superficie de 22,36 metros cuadrados, comprensivos de plaza propiamente dicha y pasillo de maniobras de garaje. Linderos: Derecha, con la número 10; izquierda, con pared del bloque, y frente y fondo, con pasillo de maniobra de garaje. Tiene como anejo un trastero, marcado con el número 9 del plano situado en la planta semisótano, con una superficie de 2,5 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, con el trastero número 10; por la izquierda, con la zona destinada a grupo de presión; fondo, escalera de acceso a plantas, y frente, con pasillo de maniobra de garaje. Inscrita al tomo 1.424, libro 74, folio 78, finca número 6.102. Valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de octubre de 1986.—El Secretario.—6.724-3 (79542).

## IGUALADA

## Edicto

Don Ignacio Palos Peñarroya, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de ejecución provisional de sentencia dimanante de los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 112/1985, promovidos por «Curtidos Font, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Remei Puigvert Romaguera, contra don Leoncio Simón Vázquez, representado por el Procurador don Jordi Dalmáu Ribalta, sobre reclamación de la cantidad de 2.873.928 pesetas, más intereses y costas, en la que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de la tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados al demandado

que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 9 de diciembre próximo, 8 de enero de 1987 y 2 de febrero de 1987, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en la calle Milá i Fontanals, número 2, de esta ciudad), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan han sido suplidos por la certificación a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se encuentra unida a los autos, donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán al siguiente, o, en su caso, siguientes hábiles, a la misma hora y en el mismo lugar.

## Bien objeto de subasta

Casa de labor llamada «La Noguera», en la partida del Campo, de este término, señalada con el número 29 del cuartel, y al norte de la misma, con sus ejidos y pozo enclavados dentro de los límites de 3 áreas 56 centiáreas. Son propietarios don Leoncio Simón Vázquez y doña Francisca Montilla Serrano, y para su sociedad conyugal. Inscrita al tomo 728, libro 389 de Villena, folio 116, finca 29.167.

Edificio o bodega aneja a la casa de labor, con tres cubos, de ignorada superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena (Alicante), al tomo 728, libro 389 de Villena, folio 134, finca 29.185. Son propietarios los mismos que los de la anterior finca.

Tasado pericialmente en 13.685.500 pesetas.

Dado en Igualada a 29 de septiembre de 1986.—El Juez, Ignacio Palos Peñarroya.—El Secretario.—6.720-3 (79538).

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Cédula de citación

Méritos acordados en diligencias previas seguidas por este Juzgado de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera bajo el número 663/1985-W, por robo, por medio de la presente se cita ante este Juzgado para el próximo día 28 de noviembre, a las diez horas, al objeto de serle recibida declaración a María Candelaria Pérez Ramos, nacida en Santa Cruz de Tenerife el día 23 de octubre de 1958, hija de Salvador y Candelaria, con último domicilio en Cádiz, apercibiéndole

que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Jerez de la Frontera a 21 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.164-E (79471).

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 728 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra don Pío Aller Goyanes, don Manuel Corzo Diéguez y su esposa, doña Amalia Vázquez Mallo, don Antonio Alvarez Rodríguez y su esposa, doña María Elena Barrio Cordeiro, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la tercera subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 18 de diciembre de 1986, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Que habrá de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, es decir, 2.878.125 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferente, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta se describen así:

Explotación agrícola, que forma una unidad orgánica, con el nombre de «Carballeira, Empresa Concertada Grupo Menor de Colonización, número 12.685», ubicada en Mesía y Boimorto, en esta provincia, formada por las siguientes fincas:

Partido judicial de Ordenes. Ayuntamiento de Mesía, parroquia de Castro.

1. Una finca, sita en el lugar de Gosende, de 26 hectáreas 72 áreas 33 centiáreas, destinada a monte en su mayor parte, labradío y prado, que linda: Norte, camino público, y en parte, señores Corzo y Alvarez; sur, río Tambre; este, señores Corzo y Alvarez y don Benjamín Gíao, y oeste, señores Corzo y Alvarez y monte de los vecinos de Lanza.

2. Una finca, sita en el lugar de Gosende, de 3 hectáreas 68 áreas 88 centiáreas, destinada a monte en su mayor parte, labradío y prado, que linda: Norte, señores Corzo y Alvarez, y en parte, don José Gíao y don Benjamín Gíao, con unos entrantes que hacen en la finca; sur, río Tambre, y en parte, los citados entrantes, don José y don Benjamín Gíao, y un enclave de los señores Corzo y Alvarez; este, carretera de Boimorto a Lanza, y en parte, los entrantes y enclave de don José y don Benjamín Gíao y señores Corzo y Alvarez, y oeste, los señores Corzo y Alvarez y don Benjamín Gíao.

3. Prado llamado «Do Caneiro», de 1 hectárea 91 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte, labradío de don Pío Aller Goyanes; sur, río Tambre; este, terreno del referido don Pío Aller Goyanes, cierre ajeno a esta finca en medio, y oeste, labradío

llamado «Da Rosa» de don Pío Aller Goyanes, cierre medianero respecto a este último. Tiene agua de riego los lunes, martes y miércoles de todas las semanas.

4. Una casa, finca urbana, sita en el lugar del Ilesario, en buen estado de conservación, con sus agregos y salidos y seguido de este por su aire oeste, otro edificio o establo de reciente construcción, que mide 10 metros de ancho por 25 de largo, circundados tales inmuebles por terreno destinado a prado regadío y labradío, que todo, formando una sola finca, mide la cabida de 2 hectáreas 38 áreas 93 centiáreas, lindando: Norte, con la robleda del Ilesario y labradío del Ilesario parroquial de Castro; sur, carretera de Lanza a Curtis; este, labradío y prado de don Pío Aller y del Ilesario parroquial, y oeste, camino público y el terreno a labradío reseñado anteriormente, que se halla por el oeste de la casa, se conoce también con el nombre de «Tras do Forno», en cuyo terreno o porción fue construido el establo aludido.

Ayuntamiento de Boimorto. Parroquia de Arceo.

5. Finca destinada a monte y pastizal, al sitio nombrado «Chousa», de la cabida de 5 hectáreas 11 áreas 20 centiáreas, y que linda: Norte, río Tambre; sur, camino público y labradío de don Ramón García García; este, labradío de éste último, y oeste, prado de don José Blanco Areas.

Ayuntamiento de Mesía. Parroquia de Castro.

6. Finca de prado regadío, llamado «Da Fontes», y por otro nombre «Gonsende», de 51 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, carretera que sigue al empalme de Lanza y Boimorto; sur, camino, y le separa de labradío de don Pío Aller Goyanes; este, carretera de Boimorto, y oeste, labradío llamado «Do Pardiñeiro», que se describe seguidamente.

7. Labradío llamado «Pardiñeiro», donde existe una caseta de planta baja a su cimera lado norte, de 73 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Curtis a Lanza; sur, robleda de esta misma denominación, y en parte, labradío de don Pío Aller Goyanes; este, el prado antes descrito, y oeste, camino vecinal.

8. Prado regadío, antes labradío, nombrado «Do Regueiro», mensura 76 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, con robleda llamada «Do Pardiñeiro», de esta propiedad; sur, camino y lo separa de terreno de don Pío Aller Goyanes; este, labradío de este último, y oeste, con la citada robleda «Do Pardiñeiro», y en parte, camino público.

9. Robleda llamada «Pardiñeiro», de 1 hectárea 2 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte y este, labradío «Pardiñeiro», reseñado anteriormente; sur, prado «Do Regueiro», precedentemente descrito, y oeste, camino vecinal.

10. Labradío titulado «Da Rosa», de 38 áreas 34 centiáreas. Linda: Norte, don Pío Aller Goyanes y don Benjamín Gíao; sur, muro que cierra prado del citado don Pío Aller Goyanes; este, prado llamado «Do Caneiro», de esta propiedad, y oeste, camino público.

11. Labradío nombrado «Agra Grande», de 76 áreas 68 centiáreas. Limita: Norte, sur y oeste, terreno de don Pío Aller Goyanes, cómaros o ribazos en medio.

12. Terreno o robleda al propio sitio de Ilesario, de cabida 1 hectárea 27 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, robleda de doña María Mosquera Aller; sur, labradío del Ilesario; este, labradío del Ilesario parroquial, y oeste, camino vecinal. Se halla cerrada con muros propios por norte y oeste.

13. Monte llamado «Do Castro», de 1 hectárea 59 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, más de los herederos de don José Sandá; sur, de los de don Rosendo Vereá; este, de doña Manuela Vilaño, y oeste, de don Pío Aller Goyanes.

14. Monte «Chousa da Braña», de 5 hectáreas 11 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Benigno Gíao, antes de doña Elena Mosquera; sur y este, de don Pío Aller Goyanes, y

oeste, terreno brañal de los vecinos de Lanza. Se halla cerrada con muros medianeros.

Inscripción: Dicha explotación agrícola figura inscrita como una sola finca, al amparo de lo dispuesto en los artículos 8 de la Ley Hipotecaria y 44 de su Reglamento, en cuanto afecta a la superficie radicante en el distrito hipotecario de Ordenes, en el tomo 268, libro 24 de Mesía, folios 19 y siguientes, finca 2.202, inscripción primera, y en cuanto a la superficie radicante en el distrito de Arzúa, en el tomo 230, libro 23 de Boimorto, folio 181, finca 2.569, inscripción primera.

Dado en La Coruña a 10 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-El Secretario.-16.974-C (79742).

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, en providencia de esta fecha dictado en los autos número 1.092-1985, a instancia de Banco de Crédito Industrial, contra «Hernández y Rijo, Sociedad Limitada», sobre procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia a pública subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados siguientes:

La embarcación denominada «Juanitoba Primero», de casco de acero, eslora entre perpendiculares 52,50 metros, manga 9,50 metros, puntal 4,25 metros. Calado de trazado 3,60 metros TRB 750, lleva instalado un motor marca barrera «Deutz» de 1.225 CV, al que se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Vigo, en el tomo 19 de buques en construcción, folio 8, hoja número 633, y en la Comandancia Militar de Marina de Vigo al folio 1.185 de la lista sexta.

Se ha señalado para segunda subasta en este Juzgado el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, por el precio de 322.650.000 pesetas, como importe del 75 por 100 de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a dicha suma.

Para tomar parte en el remate deberán depositar los licitadores el 20 por de 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, el remate podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y el rematante deberá aceptarles sin poder exigir otros, y las cargas o gravámenes que existieran anteriores o preferentes al crédito reclamado continuarán subsistentes, y los autos estarán de manifiesto en Secretaría.

Para el supuesto de no concurrir licitadores, se señala para tercera subasta en este Juzgado el día 14 de enero de 1987, a la misma hora, sin sujeción a tipo, y debiendo consignar la misma suma.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.738-3 (79556).

★

Doña María Jesús Alfá Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid (plaza de Castilla),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.029 de 1986 se ha solicitado el estado de suspensión de pagos por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Corujo Pita para su representada, la Compañía mercantil «Textiles Confecciones, Sociedad Anónima» (TECOSA), con domicilio social en Madrid, calle Hermenegildo Bielsa, número 18, habiéndose admitido la misma en resolución dictada en el día de hoy.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y a los fines prevenidos en el artículo 9 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, expido el presente en Madrid a 8 de octubre de 1986.-16.951-C (79523).

## MANRESA

*Cédula de notificación*

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa, al número 588 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo entre las partes que a continuación se expresan, en los que ha recaído sentencia que en su parte menester dice:

«Sentencia: En la ciudad de Manresa a 24 de octubre de 1984.-El señor don Manuel Táboas Bentanachs, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 588 de 1983, seguidos a instancia de don Pedro Arderiu Viñas, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Manresa, calle Guimerá, 19, representado por el Procurador don Enrique Quinto Torrentallé, defendido por el Letrado don Antonio Arderiu Freixás, contra doña Marina Llop Vilanova, mayor de edad, divorciada, del comercio, vecina de Madrid, paseo de la Castellana, 123, 8.º, C, último domicilio conocido, y contra la Entidad "Editorial Supergrama, Sociedad Anónima", igualmente con último domicilio conocido expresado anteriormente, actualmente ambas en ignorado domicilio, que por no haber comparecido en autos se hallan declaradas en rebeldía.

En nombre del Rey.

Resultando ...

Considerando ...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Marina Llop Vilanova y "Editorial Supergrama, Sociedad Anónima", haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor don Pedro Arderiu Viñas de la suma de 2.250.000 pesetas importe del principal de las cambiales presentadas con la demanda, 2.762 pesetas importe de los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales a razón del 4 por 100 anual desde las fechas de los protestos, y las costas que expresamente se imponen a los demandados.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se notificará a los demandados, dado su ignorado paradero, mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y periódico local "Regió 7", expidiéndose los oportunos oficios que se entregarán al Procurador actor, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado, Manuel Táboas Bentanachs.-*(Rubricado)*»

«Publicación.-Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la autoriza en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala Audiencia de este Juzgado, doy fe.-Ante mí, José Vázquez.-*(Rubricados)*»

En su virtud pues para que conste y surta sus efectos como cédula de notificación en forma a los demandados doña Marina Llop Vilanova y «Editorial Supergrama, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en Madrid, paseo de la Castellana, 123, 8.º, C, actualmente en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Manresa a 24 de octubre de 1984.-El Secretario judicial.-16.956-C (79714).

## PALMA DE MALLORCA

*Edicto*

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma.

Asunto: Menor cuantía número 67/1986.

Procurador: Señor Pascual Fiol.

Actor: Bartolomé Bibiloni Perelló.

Demandado: Mutua Aseguradora de Cataluña y otro.

Objeto: Notificar sentencia al referido demandado, cuyo fallo dice literalmente así: «Estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno a don Juan Jaume Serra y a la Entidad

"Mutua Aseguradora de Cataluña" (MAC) a que, con carácter solidario, paguen a Bartolomé Bibiloni Perelló, en representación de su hijo Bartolomé Bibiloni Campis, la suma de 26.585.772 pesetas, por las lesiones y secuelas sufridas en accidente de tráfico y daño emergente y lucro cesante derivado del mismo, más el interés legal de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta el total del saldo; no haciendo expresa mención de costas. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.»

En Palma a 6 de octubre de 1986.-El Secretario, Javier Mulet Ferragut.-18.198-E (79583).

## PUERTO DE SANTA MARIA

*Edicto*

Doña Rafaela Rodríguez Olivas, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 273/83, promovidos por «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terry Martínez, contra doña María Teresa Fernández Shaw Navarro y otros, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-No se han suplido los títulos de propiedad, y los autos se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santo Domingo, número 33, 1.º y hora de las diez de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 28 de noviembre de 1986. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pudiese su adjudicación se celebrará.

Segunda subasta: El día 19 de diciembre de 1986. En esta los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso se celebrará.

Tercera subasta: El día 19 de enero de 1987. Esta subasta será sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de la subasta

Chalé sito en esta es ciudad, en urbanización «Vistahermosa», en la calle Murillo, número 6, compuesta de una parcela de 877 metros cuadra-

dos y una edificación de dos plantas; la planta baja tiene una superficie de 185,05 metros cuadrados y la planta alta tiene una superficie de 56,8 metros cuadrados.

Está valorada en la cantidad de 18.897,20 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 10 de septiembre de 1986.-La Juez, Rafaela Rodríguez Olivas.-El Secretario.-17.200-C (81057).

## SAGUNTO

*Edicto*

En virtud de lo acordado en este Juzgado número 2, en el juicio universal de quiebra de «Servicio Técnico Diesel, Sociedad Anónima» número 159/1986, en el que es Juez Comisario don Vicente Andréu Fajardo, y depositario de la misma don Luis Latorre Forner, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a ésta primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres síndicos según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 5 de diciembre del corriente año, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la Entidad quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Sagunto, 14 de octubre de 1986.-El Secretario.-16.973-C (79741).

## VALENCIA

*Edicto*

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 75 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario instado por el Procurador señor Ruiz Martín, en nombre y representación de don Antonio Pérez Salazar y don Francisco Pérez Salazar, contra «Cerámicas Terrachis, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de diciembre del presente, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la

segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero de 1987, a las once quince horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de febrero de 1987, a las once quince horas.

Bien objeto de esta subasta

Edificación industrial destinada a fabricación de ladrillos, en término de Montartal, anexo a Alcudia de Carlet, partida de la Torreja, integrada por dos naves o tinglados compuestas de sendas plantas bajas y sendas plantas altas, una nave destinada a horno, otras cuatro naves o tinglados de una sola planta destinadas a sala de máquinas, fabricación de ladrillos, depósito de arcillas y secaderos, con los inherentes servicios de electricidad, agua y saneamiento, ocupando todo lo edificado una superficie construida de 11.000 metros cuadrados; el resto de la superficie no construida se destina a zonas de aparcamiento, accesos de vehículos y patios descubiertos. Su solar mide una total superficie de 18.522 metros cuadrados, y linda: Por norte, finca de don José Boix y otros, camino en medio; sur, acequia de Montartal; este, acequia del Molino, camino del Pino en medio, y oeste, finca de don José Valero y Carmen Palop Amat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet con el número de finca registral 16.684 del término de Alcudia, inscripción primera, folio 17, del libro 184 de dicho término, tomo 1.579 del archivo.

Valorada a efectos de primera subasta en 9.240.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-6.769-5 (79585).

VIGO

Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 381 de 1986, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia de la Entidad mercantil «Cancela de Triunfo, Sociedad Anónima», dedicada a la actividad de compraventa de artículos de bazar y ferretería, con domicilio en Vigo, plaza de la Constitución, número 8, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se tuvo por instado por aquella el beneficio de la suspensión de pagos, designándose interventores a don José Portela Álvarez, Profesor Mercantil, y don Alvaro Álvarez Blázquez Fernández, Licenciado en Ciencias Empresariales, y por el primer tercio de acreedores, al «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», en la persona física que éste designe.

Por la presente se advierte a las personas que tengan relación con la Entidad suspensa, de que se abstengan de efectuar operaciones directamente con la misma sin el concurso de los interventores designados, y que toda clase de pagos se tendrán por no hechos si no redundan en beneficio de los acreedores de la referida Entidad.

Dado en Vigo a 18 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.-El Secretario.-6.756-3 (79574).

ZAMORA

Edicto

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 470/1985, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Angel Remesal Pérez, representado por el Procurador don Miguel Angel Lozano de Lera, contra «Mezas, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento, con esta fecha, se ha acordado la publicación del presente, por medio del cual, a instancia de la parte actora, por segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, se saca a pública subasta la finca hipotecada, propiedad de la parte demandada, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Que el tipo fijado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca es el de 6.060.000 pesetas.

Segunda.-Que los licitadores consignarán en el Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del 75 por 100 del tipo fijado en la condición primera.

Tercera.-Se hace constar que los autos y la certificación referida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Antes de la celebración de cada una de las subastas se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán contener la aceptación expresa de las anteriores condiciones, que son las señaladas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y depositar en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Que, a instancia de la actora, se ha acordado la publicación de un solo edicto de las siguientes dos subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Calvo Sotelo, número 5, piso segundo, de Zamora, a las once horas:

Segunda subasta: El día 9 de diciembre de 1986; servirá de tipo el 75 por 100 del valor fijado en la condición primera y no se admitirá postura alguna inferior a este tipo.

Tercera subasta: El día 9 de enero de 1987, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones que para las anteriores, establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Local anterior derecho, comercial o de oficina de la entreplanta, que ostenta el número 6 del régimen de propiedad horizontal, constituido sobre la casa sita en esta ciudad de Zamora, avenida Víctor Gallego, número 17, y es el que tiene su entrada por la puerta que se abre al fondo izquierda del pasillo formado por el rellano de la escalera en tal planta. Mide una superficie de 110 metros 34 decímetros cuadrados, y linda, según se mira al edificio desde la avenida de Víctor Gallego: Por la derecha, con casa de Félix Jambriña; por el fondo, con patio posterior del inmueble, sobre cuyo vuelo tiene este local derecho de luces, vistas y ventilación a través de tres ventanas; por la izquierda, con el rellano y hueco de la escalera y con el local anterior izquierdo de la propia entreplanta, y por el frente, con la avenida de Víctor Gallego. Está dotado de instalaciones de agua, desagüe y electricidad y participa en los servicios de calefacción y agua caliente centrales del grupo hidropresor de elevación de agua, y de la antena colectiva de radio-televisión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.563, libro 300, folio 207, finca número 24.422, inscripción segunda.

Dado en Zamora a 3 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Jesús García Garzón.-El Secretario.-6.714-3 (79532).

ZARAGOZA

Edicto

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente número 100 de 1986-A, se ha declarado en estado de suspensión de pagos y en insolvencia provisional a «Industrias Argemi, Sociedad Anónima» (INDASA), habiéndose señalado para la Junta de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de diciembre, a las dieciséis treinta horas, según previene el artículo 10 de la Ley Especial, habiéndose acordado publicar el presente edicto anunciando aquella declaración y citando a los acreedores de la suspensa para tal acto, al que deberán concurrir por sí o por medio de Apoderados con poder bastante, previniéndoles que el informe de los señores Interventores y demás antecedentes a que alude dicho artículo se hallan a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Zaragoza a 17 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-16.980-C (79746).

## JUZGADOS DE DISTRITO

GRANADA

Cédula de notificación

Por medio de la presente se notifica a José Manuel Mosquita Graña Arauto, mayor de edad, nacido en Peñafiel (Portugal), súbdito portugués, hijo de Manuel y de Laurinda, sin más datos, y que se encuentra en ignorado paradero, que en los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado número 2, con el número 1.402/1986, por estafa, siendo perjudicada RENFE, se ha dictado sentencia cuyo fallo, literal es el siguiente: «Fallo: Que debo condenar y condeno a José Manuel Mosquita Graña Arauto a la pena de tres días de arresto menor, indemnización de 1.000 pesetas a RENFE más el interés legal incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Antonio Valencia García.-Rubricado.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Granada a 14 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.174-E (79481).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 497/1986, por daños imprudencia, en el que figura como denunciante Ramón Alonso Fernández, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciante a fin de que el día 26 de noviembre, y su hora de las diez veinte, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Ramón Alonso Fernández, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 15 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.368-E (80478).